

---

**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL  
4 de septiembre de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, a 4 de septiembre de 2017, y siendo las 10:50 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

**No ASISTEN**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de adjudicar el contrato de servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña (Exp 13/2017) y el contrato de servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (Exp 14/2017) para que el inicio de las actividades tenga lugar en la segunda quincena de septiembre de 2017.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

**2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

Con fecha 22 de mayo de 2017, por el concejal delegado del área de deportes, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña por el que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los datos expresados en la referida providencia.

Con fecha 25 de mayo de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más

adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se redacta pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Con fecha 2 de junio de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprobó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp 13/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de adjudicación y en el perfil del contratante.

Con fecha 16 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se procede a la subsanación de errores detectados en los pliegos de licitación, procediéndose a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 3 de julio.

Con fecha 7 de agosto de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 359/2017).

Con fecha 8 de agosto de 2017 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado a los servicios técnicos para su valoración de la oferta presentada.

Con fecha 25 de agosto, se emite informe técnico por el funcionario de carrera D. Antonio Morcillo Varela, del estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

- A. Calidad del proyecto técnico 10 puntos.
- a) Organización, metodología y evaluación. 4 puntos.
  - b) Uso y distribución de las actividades en los espacios municipales. 2 puntos.
  - c) Comunicación Ayuntamiento. 2 puntos.
  - d) Promoción de las actividades. 2 puntos.

VALORACIÓN FINAL de las ofertas contenidas en el sobre C:					
Licitador	Organización, metodología y evaluación (máximo 4 ptos)	Uso y distribución de las actividades (máximo 2 puntos)	Comunicación Ayuntamiento (máximo 2 puntos)	Promoción de las actividades (máximo 2 puntos)	TOTALES
SPORTMADNESS	3,5	0,5	2	1,5	<b>7,5</b>
VALFORPROES	4	2	2	1,5	<b>9,5</b>
FERROVIAL	3,5	1,5	2	2	<b>9</b>

Con fecha 31 de agosto de 2017, la mesa de contratación se constituyó para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

VALORACIÓN FINAL de las ofertas contenidas en el sobre B:

Licitador	Precio €/h		Política igualdad mujeres (%)	Promoción empleo (distancia Km lugar residencia/ puesto trabajo)	Coordinador	Jornadas y campeonatos		TOTAL			
		Ptos				Ptos	ptos		Ptos		
SPORTMADNESS	21	12	25-50%	10	50% <20 km	6	1	5	5	5	38
FERROVIAL	21	12	25-50%	10	50% <10 km	8	1	5	5	5	40
VALFORPROES	21	12	25-50%	10	50% <10 km	8	1	5	5	5	40

Vista la baremación de las ofertas contenidas en los sobres C y B se observa el siguiente resultado final:

Licitador	SOBRE C	SOBRE B	PUNTUACIÓN FINAL
SPORTMADNESS	7,5	38	45,50
FERROVIAL	9,5	40	49,00
VALFORPROES	9	40	49,50

A la vista de la puntuación final la mesa de contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de VALFORPROES

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1º VALFORPROES
- 2º FERROVIAL
- 3º SPORTMADNESS

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a VALFORPROES, SL, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 *del* Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe **6.982,69 euros**, correspondiente al 5% del importe del valor de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES**

Con fecha 16 de mayo de 2017, por el concejal delegado del área de cultura, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 14/2017), por la que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación.

Con fecha 2 de junio de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprueba, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 14/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de inicio de licitación. Asimismo, se publica en el perfil del contratante.

Con fecha 18 de julio de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 373/2017).

Con fecha 21 de julio, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa. En ese mismo acto se acuerda designar a los miembros del comité técnico para la valoración de las ofertas técnicas, quedando constituido por el siguiente equipo de empleados municipales: D. Carlos A. Varela Pose, coordinador de la escuela de música municipal; Dña. Fátima de Hita Martínez, coordinadora de la biblioteca municipal de Seseña, y M<sup>a</sup>. Luisa Hernández López, coordinadora de la biblioteca municipal de Seseña Nuevo. Asimismo, se procedió a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado al comité de valoración para su estudio y baremación.

Con fecha 28 de agosto, se emite informe técnico del estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

Aspectos valorados	LICITADORES	
	TRITOMA	ARJÉ
VARIEDAD DE LA OFERTA	9	9
MATERIAL NECESARIO	7	5
METODOLOGÍA	8	6
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	8	5
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES	8	8
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>33</b>

Con fecha 31 de agosto de 2017, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

Licitador		TRITOMA, S.L.	ptos	ARÉ, S.L.	ptos
Criterio Adjudicación					
Precio:	Culturales	23,95	0,16	22,44	5
	Música	27,95	1,79	27,86	5
Mejoras		1 coordinador, media jornada	5	1 coordinador, media jornada	5
Remuneración personal	Culturales	incremento de un 60%	15	incremento de un 60%	15
	Música	incremento de un 100%	15	incremento de un 90%	10
Mantenimiento trabajadores		Compromiso en los términos del pliego	10	Compromiso en los términos del pliego	10
<b>TOTAL PTOS</b>			<b>46,95</b>		<b>50</b>

De las baremaciones de las ofertas contenidas en los sobres C y B se desprende la siguiente puntuación final:

Licitador	SOBRE C	SOBRE B	PUNTUACIÓN FINAL
TRIOMA, SL.	40	46,95	86,95
ARJÉ, SL.	33	50	83

A la vista de la puntuación final la Mesa de Contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de TRITOMA, S.L.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1º TRIOMA, SL.

2º ARJÉ, SL.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a TRIOMA, SL., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 *del* Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe **13.562,19 euros**, correspondiente al 5% del importe del valor de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 11:05 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Dña. Marta Abella Rivas